

**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
COSTARRICENSE**

**Comisión de Comunicación, Información,
Divulgación, Cultura y Deporte**

**REGLAMENTO DE
Festival de la Canción**

Fundado el 17
de Julio de 1969



“Emilia Prieto Tugores”

2024

“Emilia Prieto Tugores”

Emilia Prieto Tugores (1902-1986) fue una destacada artista, educadora y folclorista costarricense, considerada una de las figuras más influyentes en la preservación y promoción de la cultura popular en Costa Rica. Nació en San José y desde joven mostró un gran interés por las artes y las tradiciones populares, lo que la llevó a dedicarse a diversas disciplinas a lo largo de su vida.

Principales Aportes a la Cultura Costarricense:

- 🕒 **Rescate del Folclore Costarricense:** Emilia Prieto Tugores fue una de las primeras en reconocer la importancia del folclore como parte esencial de la identidad costarricense. Se dedicó a investigar, recopilar y difundir canciones populares, leyendas, refranes y otros elementos del folclore, lo que permitió preservar muchas tradiciones que de otra manera se habrían perdido.
- 🕒 **Educación y Arte Popular:** Como educadora, Emilia Prieto jugó un papel fundamental en la enseñanza del arte y la cultura en Costa Rica. Fue profesora en varias instituciones y promovió el uso del arte como una herramienta educativa. A través de su enseñanza, influyó a varias generaciones de estudiantes, fomentando el aprecio por la cultura y las tradiciones nacionales.
- 🕒 **Arte Gráfico y Caricatura:** Además de su labor como folclorista, Emilia Prieto destacó como artista gráfica y caricaturista. Utilizó el arte como una forma de crítica social y política, abordando temas como la justicia social y la igualdad de género. Sus caricaturas y grabados son recordados por su agudeza y su compromiso con las causas sociales.
- 🕒 **Promoción de la Música Popular:** Prieto no solo recopiló canciones populares, sino que también las interpretó y las dio a conocer al público en general. Su trabajo en la promoción de la música costarricense contribuyó a que estas piezas tradicionales fueran valoradas y preservadas.
- 🕒 **Lucha por los Derechos de las Mujeres:** Emilia Prieto también fue una activista por los derechos de las mujeres, luchando por la igualdad de género en una época en la que las oportunidades para las mujeres eran limitadas. Fue una defensora de la educación y la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad.

Emilia Prieto Tugores dejó un legado invaluable en la cultura costarricense, no solo a través de su arte y sus investigaciones, sino también por su labor educativa y su lucha por la justicia social. Su trabajo ayudó a consolidar la identidad cultural del país y a promover el respeto y la valoración de sus tradiciones.



CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y participación en el Festival de la Canción del Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), fomentando la cultura, el arte y la integración entre sus afiliados.

Artículo 2: Participantes

Podrán participar en el festival exclusivamente los afiliados al SEC que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Estar al día con el pago de sus cuotas sindicales.
2. Tener al menos 15 días de afiliación al SEC al momento de la inscripción.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

Artículo 3: Comité Organizador

La Comisión de Comunicación, Información, Divulgación, Cultura y Deporte, es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades relacionadas con el evento en coordinación con la Secretaria de Relaciones Públicas del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense, del Directorio Ejecutivo Nacional.

Artículo 4: Funciones del Comité Organizador

La Comisión de Comunicación, Información, Divulgación, Cultura y Deporte tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer el cronograma de actividades del festival.
2. Gestionar los recursos necesarios para la realización y organización del evento.

3. Promover la participación de los afiliados en el festival.
4. Organizar las inscripciones y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes.
5. Designar un jurado calificador con experiencia en música y canto.
6. Coordinar la logística del evento, incluyendo sonido, escenario, iluminación y otros aspectos técnicos, que este dentro de las posibilidades del SEC.
7. Gestionar la premiación y reconocimientos para los ganadores.

CAPÍTULO III: INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

Artículo 5: Inscripciones

En el Festival de la canción "Emilia Prieto Tugores" existen dos categorías:

- Solista cantante original
- Solista cantante popular

Artículo 6: Para el Festival "Emilia Prieto Tugores", la o el participante tendrá que escoger entre una canción original o una canción popular, cuyo contenido no podrá ser soez o vulgar.

Artículo 7: En el Festival de la Canción "Emilia Prieto Tugores". No se permite que se cante al estilo karaoke. No podrán utilizarse mosaicos, popurrís, mix, remix ni cócteles musicales, entre otros similares. La pista musical lo deberán enviar las y los participantes a la Secretaría de Promoción y Relaciones Públicas al WhatsApp 8565-0898 en formato MP3 o de forma física en USB en las instalaciones del SEC a más tardar el lunes 21 de octubre 2024 antes de las 4:30 p.m.

Artículo 8: Las y los participantes al Festival contarán con un tiempo máximo de cuatro minutos para su interpretación.

Artículo 9: Las y los participantes al Festival de la Canción deberán vestirse y actuar con decoro durante la actividad y no se podrá participar bajo los efectos del alcohol.

Artículo 10: Las inscripciones estarán abiertas del lunes 12 de agosto 2024 y cierran el viernes 27 de septiembre 2024 a las 5.00 p.m, sin excepción.

Artículo 11: El Festival de la Canción “Emilia Prieto Tugores” se llevará a cabo el jueves 14 de noviembre 2024 en horas de la mañana en nuestra LV Asamblea Nacional.

Artículo 12: El tema en categoría original, tiene que hacer referencia al tema central de la Asamblea Nacional “Por la Dignidad del Magisterio Nacional y la Defensa de la Educación Pública”

Artículo 13: En categoría original, no podrán participar ganadores de años anteriores.

Artículo 14: Artículo 14: Se permite el acompañamiento de instrumentos musicales, si lo requieren, para su presentación, sin embargo, no se tomará en cuenta en la escala de calificación. Ese instrumento o instrumentos los debe de aportar el participante, no es responsabilidad del SEC o la comisión organizadora. El acompañante no tiene que ser necesariamente miembro del SEC.

Artículo 15: Las canciones ganadoras de la categoría original, podrán ser publicadas en los diferentes medios de comunicación del SEC.

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Artículo 16: Criterios de Evaluación

El jurado calificador evaluará a los participantes en base a los siguientes criterios:

- 1- Proyección vocal: ¿La voz se escucha claramente y con fuerza?
- 2- Afinación: ¿Canta en tono correcto y sin desafinaciones?
- 3- Ritmo: ¿Mantiene el tiempo adecuado con la música?
- 4- Conexión con el público: ¿Logra captar y mantener la atención del público?
- 5- Presencia escénica
- 6- Interpretación
- 7- Dicción

Artículo 17:

Jurado: El jurado calificador no podrá declarar desierto el Festival Emilia Prieto Tugores. Tampoco podrá felicitar o saludar a ningún participante mientras el Festival esté realizándose. El jurado estará compuesto por tres expertos en música y canto, seleccionados por el Comité Organizador. Las decisiones del jurado serán inapelables y de la Comisión también.

Artículo 18: Premiación

Se otorgarán premios a los primeros tres lugares de cada categoría, (canto popular y canto original) consistentes en:

1. Primer lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡250.000 colones.
2. Segundo lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡150.000 colones.
3. Tercer lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡100.000 colones.

4. Primer lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡300.000 colones.
5. Segundo lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡200.000 colones.
6. Tercer lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡150.000 colones.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19: Conducta de los Participantes

Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa durante el festival. Cualquier acto de indisciplina será sancionado con la descalificación.

Artículo 20: Interpretación del Reglamento

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Comité Organizador, cuyo criterio será definitivo.

Artículo 21: Aceptación del Reglamento

La inscripción en el festival implica la aceptación plena de este reglamento por parte de los participantes.

Este reglamento únicamente será modificado por la **Comisión de Comunicación, Información, Divulgación, Cultura y Deporte**

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE (SEC)
FESTIVAL DE LA CANCIÓN - BOLETA DE INSCRIPCIÓN

1. Datos Personales del Participante

- **Nombre Completo:** _____
- **Número de Identificación:** _____
- **Dirección:** _____
- **Teléfono:** _____
- **Correo Electrónico:** _____
- **Zonal a la que pertenece**
- **Centro Educativo donde labora**
- **Puesto Mep**

2. Información Sindical

- **¿Está al día con las cuotas sindicales?** () Sí () No

3. Categoría de Participación

- **Categoría en la que desea participar:**
 - () Solista cantante original
 - () solista cantante popular
 - () Dúo (Nombre del acompañante: _____)
 - () Grupo (Nombre del grupo: _____)

4. Información de la Canción

- **Título de la Canción:** _____
- **Género Musical:** _____
- **Duración Aproximada:** _____ minutos

5. Requerimientos Técnicos

- **Instrumentos que utilizará (si aplica):** _____
- **Otros requerimientos técnicos (micrófonos, etc.):** _____

6. Documentos Adjuntos

- () Comprobante de estar al día con las cuotas sindicales.

7. Declaración

Declaro que la información proporcionada es verídica y que cumplo con los requisitos establecidos en el reglamento del festival. Acepto las normas y disposiciones del Festival de la Canción del SEC, y me comprometo a respetar las decisiones del Comité Organizador y del jurado.

- **Firma del Participante:** _____ **Fecha:** _____

8. Para Uso Exclusivo del Comité Organizador

- **Fecha de Recepción:** _____
- **Revisión de Documentos:**
 - () Completo
 - () Incompleto
 - Observaciones: _____
- **Aprobado para Participar:** () Sí () No

Firma del Revisor: _____

